

San Andrés isla, 21 de abril del 2025

SEÑORES

Gobernación Departamental de San Andrés

1055

RECIBIDO 21 ABR 2025

*Para marzo 2025
No*

ASUNTO: Convocatoria elección Gerente o director de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, providencia y Santa Catalina

Buenos días respetados funcionarios,

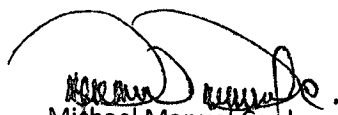
Lo siguiente es para presentarme a la convocatoria para la elección del nuevo Gerente de la E.S.E DE del Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Adjunto hoja de vida donde se encuentra la siguiente información de acuerdo al Artículo Decimo Quinto del decreto 0176 del 14 de abril del 2025.

1. Hoja de vida de la Función Pública.
2. Copia cédula de ciudadanía
3. Tener definida la residencia legal en el Departamento - Tarjeta OCCRE
4. Título y acta de pregrados y posgrados
5. Tarjeta profesional cuando sea el caso
6. Certificados de antecedentes judiciales, con una expedición no superior a cinco días hábiles de expedición
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, con una expedición no superior a cinco días hábiles de expedición.
8. Certificado de antecedentes fiscales, con una expedición no superior a cinco días hábiles de expedición.
9. Dirección física, correo electrónico y celular del aspirante.
10. Certificaciones laborales con los respectivos datos de contacto del empleador, fechas de vinculación y desvinculación, relación de funciones desempeñadas, nivel ocupacional del cargo y firma del funcionario competente para su expedición.
11. Declarar bajo gravedad de Juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad en caso tal de quedar elegido como Gerente
12. Certificado de inhabilidades condenadas por delitos sexuales Ley 1918 de 2018.

Folios entregados: 33

Atentamente



Michael Manuel Cardona

C.c 1.123.625.953

Correo: mimaca24@hotmail.com



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Manuel		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Cardona		NOMBRES Michael	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 79942624		GÉNERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 79942624		D.M. 55	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 24 MES 01 AÑO 1977			CALLE 4 24 9 sarié bay calle bodega jr		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.		
MUNICIPIO SAN ANDRÉS			MUNICIPIO SAN ANDRÉS		
			TELÉFONO 3165756239		EMAIL mimaca24@hotmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA	06	2017	
PREGRADO	12	X		MEDICINA	05	2003	02/2005

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD - NUEVA EPS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3165756239		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	31	Mes	12	Año	2015	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR-GERENTE			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA GERENCIAL			DIRECCIÓN CARRERA 85K 46A hulla piso 2 y 3							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CAJÁ DE COMPENSACION SOCIAL CAPRECOM			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5123440		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	01	Mes	07	Año	2005	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CALIDAD			DIRECCIÓN BARRIO SARIE BAY ANTIGUO SEGURO SOCIAL							

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS								
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0


8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San andrés Isla, 17 de abril del 2025


 MICHAEL MANUEL CARDONA
 CORREO: mmmaca24@hotmail.com
 TELÉFONO: 3165238223

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS, COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

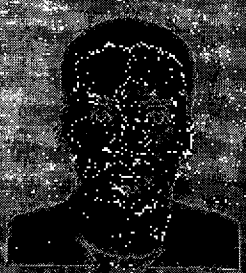
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania


NUMERO: 78.042.824

MAURIEL CARDONA
 APELLIDO

RICHARD
 NOMBRE



[Signature]



FECHA DE NACIMIENTO: 24-ENE-1977

SAN ANDRES
 (SAN ANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M
 ESTATURA G.R. RH SEXO

27-JUN-1998 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL

A:5000100-7012117-44-00700-2024-20040421 0134804100000 152222200


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



C.C: 79942624
MANUEL CARDONA
MICHAEL
NACIMIENTO: 24/01/1977
LUGAR: SAN ANDRÉS I, SAN ANDRÉS I
SEXO: M **ESTADORA: 1.75**
GS RH: O+ **EXPEDIA: 19/11/2004**

DIRECTOR OCCRE

San Andrés Isla
OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
DE LOS ARTICULOS 5 Y 19 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO
PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.
THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
AND 19 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY
HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY
THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

República de Colombia UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,

en atención a que

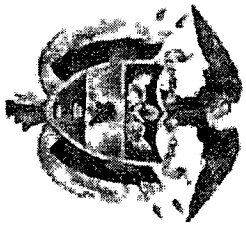
MICHAEL MANUEL CARDONA

C.C. 79.942.624 de Bogotá D.C.

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 15 de Septiembre de 2017



[Firma manuscrita]

Rector

[Firma manuscrita]

Secretario General y Jurídico

[Firma manuscrita]

Decano

ACTA DE GRADO No 229
 Folio No. 1178-35340 del Libro No. 4

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
 Facultad de Ciencias de la Salud

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 15 días del mes de septiembre de 2017, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **MICHAEL MANUEL CARDONA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.942.624 de Bogotá D.C.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Acta No. 274 de agosto 23 de 2017, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No 909 de agosto 24 de 2017, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Especialización en Epidemiología. Trabajo de Grado: "Prevalencia de glaucoma de ángulo abierto - San Andrés Isla".

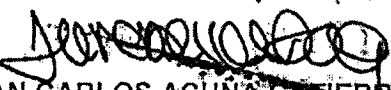
El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA**.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 15 días del mes de septiembre de 2017.

Alberto Montoya Puyana, Rector (fdo), Juan José Rey Serrano, Decano (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 15 días del mes de septiembre de 2017.



JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
 unab Secretario General y Jurídico

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.



TENIENDO EN CUENTA QUE

Michael Manuel Cardona

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 79.942.624 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Medicina

LE OTORGA,

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Médico General

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS **diecisiete** (17) DIAS DEL MES DE **Julio** DE **dos mil tres** (2003)


RECTOR


SECRETARIO GENERAL

Registro No. 005203
Acta de Registro: Folio No. 146 Libro 01
Día 17 Mes Julio Año 2003
Acuerdo 022 del 19 Oct - 1993 del Plenum
SECRETARIA GENERAL

DIPLOMA No. 3530



FACULTAD DE MEDICINA
Sede Bogotá, D.C.
Registro ICFES No. 270946100001100111100

ACTA DE GRADO No. 169

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 11:00 a.m., del día diecisiete (17) de Julio del año dos mil tres (2.003), se reunieron en el Auditorio "Mariano Alberto Alvear Orzco", los doctores: Jaime Villamizar Lamus, Rector; José Ricardo Caballero Calderón, Secretario General; Camilo Delgado Arjona, Decano de la Facultad de Medicina y Orlando Rodríguez García, Secretario Académico de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar la ceremonia de graduación de la octava promoción de MÉDICOS GENERALES, debidamente autorizados por el Consejo Académico según Acta No. 088 del 5 de Junio del año dos mil tres (2.003), a los alumnos que se relacionan a continuación, quienes acreditaron el cumplimiento del programa aprobado por el Plenum de la Fundación, mediante Acuerdo No. 022 del diecinueve (19) de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

Michael Manuel Gardona C.C. 79.942.624 de Bogotá L.M. 79942624 Distrito 55

Los graduandos cumplieron satisfactoriamente con los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por la Facultad y les otorga, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de: **MÉDICO GENERAL**.

Luego el doctor Jaime Villamizar Lamus, tomó a los graduandos el juramento de rigor, concebido en los siguientes términos:

"JURÁIS ANTE DIOS Y LA PATRIA OBEDECER LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, PROFESAR AMOR, RESPETO Y ETICA A LA PRÁCTICA DE VUESTRA PROFESION, ENALTECIENDO POR SIEMPRE SU NOMBRE Y EL DE TODOS VUESTROS COLEGAS PARA SER EJEMPLO DE HONESTIDAD, LEALTAD Y VOLUNTAD DE SERVICIO A LA SOCIEDAD COLOMBIANA? Los graduandos contestaron afirmativamente: SI ASÍ LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, SI NO ÉL Y ELLA OS LO DEMANDE.

Acto seguido se procedió a la nominación de graduandos y a la entrega de los diplomas y actas de grado correspondientes. A continuación se efectuó la entrega de premios y la exaltación de algunos graduandos que fueron objeto de distinciones especiales.

Estuvieron presentes en la solemne ceremonia las personalidades del Alma Mater, encabezadas por el doctor Jaime Villamizar Lamus, Rector; los Señores Decanos y Profesores del Claustro Sanmartiniano de la Sede de Bogotá.

Finalmente, el Secretario General, leyó el Acta de Graduación correspondiente, y el Señor Rector, dio por terminada la ceremonia, siendo las 12:00 m.

Para constancia se firma la presente Acta, en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Julio del año dos mil tres (2.003).


JAIMÉ VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
Rector

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
Secretario General

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Se deja constancia que el diploma se encuentra registrado bajo el número 005203 anotado al folio número 146 del libro número 01 de fecha diecisiete (17) de Julio del año dos mil tres (2.003).

Se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Julio del año dos mil tres (2.003).


JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
 TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

27/2007

Firma Médico

Nombre y Apellido
MICHAEL JUANUEL CARDONA

C.C.P.E. 79942624 De BOGOTA

Universidad SAN MARTIN Ciudad BOGOTA

Código 4.5470/88 Fecha de Expedición 27/2007

FIRMA
 MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

[Handwritten Signature]

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO N.º 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1988. SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:07:22 PM horas del 17/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79942624

Apellidos y Nombres: **MANUEL CARDONA MICHAEL**

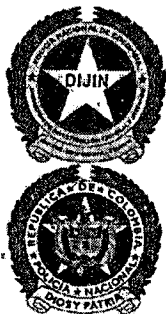
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 6:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ate@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
ate@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 17/04/2025 04:29:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79942624** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114539076** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Policía Nacional de Colombia
 Dirección General: Cra. 58 No. 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269274115



PIB

15:11:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MICHAEL MANUEL CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79942624:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TÓDAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
 INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

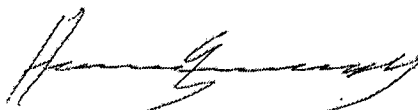
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de abril de 2025, a las 15:14:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79942624
Código de Verificación	79942624250417151411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
 Contralor Delegado

Generó: WEB

DATOS PERSONALES DE MICHAEL MANUEL CARDONA

LUGAR DE RESIDENCIA: SARIE BAY-CALLE 4 CASA 24 09-DGNAL BODEGA JR AL FRENTE DE POSADA MISS BRIGIDA.

CORREO ELECTRONICO: MIMACA24@HOTMAIL.COM

TELEFONO: 3165756239



MICHAEL MANUEL CARDONA
CORREO: mimaca24@hotmail.com
CELULAR: 3165756239



NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
NIT 900.156.264-2

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES Y NÓMINA,
A SOLICITUD DEL INTERESADO,

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a) **MICHAEL MANUEL CARDONA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **79942624**, se encuentra vinculado (a) mediante contrato de trabajo a término indefinido desde el 31 de diciembre de 2015, desempeñando el cargo de **GERENTE DE ZONA**.

Que, revisado el formato de descripción del cargo, se encuentra que desempeña los siguientes roles y responsabilidades:

ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:		
PRINCIPALES RESPONSABILIDADES QUÉ HACE Verbo infinitivo (ar, er, ir)	ACCIONES DE APOYO A LAS RESPONSABILIDADES CÓMO LO HACE Verbo gerundio (ando, endo)	RESULTADO ESPERADO PARA QUÉ LO HACE Verbo infinitivo (ar, er, ir)
Organizar y planificar el trabajo de los equipos de acuerdo con los procesos establecidos en NUEVA EPS en la Zonal a cargo.	<p>Traduciendo la estrategia en términos operacionales a su equipo de trabajo.</p> <p>Supervisando la ejecución de los procesos internos necesarios para gestionar la estrategia</p> <p>Identificando y comunicando al nivel nacional eventos que amenazan la consecución de los resultados esperados del proceso (causas de riesgos identificados en la operación diaria).</p> <p>Realizando comités para autoevaluar la gestión, basados en los resultados alcanzados en los indicadores, identificando las causas de los resultados, comunicando a los líderes nacionales y aplicando las estrategias que el</p>	Contribuir al logro de los objetivos estratégicos de Nueva EPS.

	<p>nivel defina para impactar el resultado.</p> <p>Suministrando información oportuna y veraz a la Regional y a la Dirección Nacional.</p>	
<p>Administrar los recursos administrativos de la Zonal.</p>	<p>Verificando que la estructura de personal responda a la consecución de resultados de la zonal a cargo.</p> <p>Presupuestando los costos y racionalizando los gastos; monitoreando el comportamiento de los gastos operacionales, con base en la matriz de gasto remitida por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera con periodicidad mensual.</p> <p>Garantizando el buen manejo de los recursos de las cajas menores asignadas y gestionando los reembolsos oportunamente.</p> <p>Controlando el consumo y pago de los servicios públicos de las oficinas a cargo.</p> <p>Reportando a la Gerencia Regional con la debida anticipación las instituciones que deban ser incluidas en la lista crítica y cualquier situación que pueda afectar la operación normal.</p> <p>Conciliando las glosas y cartera, con los lineamientos impartidos por la dirección nacional, dentro de los niveles de autoridad definidos, con el fin de evitar procesos jurídicos y gastos asociados, manteniendo un nivel de relacionamiento con la red de prestadores.</p>	<p>Optimizar la viabilidad financiera mediante el control de gasto.</p>
<p>Garantizar el cumplimiento del presupuesto de compensación de la Zonal.</p>	<p>Fortaleciendo el relacionamiento con empleadores.</p> <p>Verificando los indicadores de número de activos y retiros y tomando correctivos frente a los desvíos presentados.</p> <p>Realizando visitas periódicas a empresas VIP, GE y realizando eventos masivos para empresas.</p> <p>Proponiendo planes de mejora y generando alertas frente a los procesos inherentes de la zonal.</p> <p>Monitoreando permanentemente la competencia o riesgos de mercado.</p>	<p>Alcanzar un equilibrio frente a los ingresos, que soporte el costo y el gasto generado, y garantice rentabilidad de la Zonal.</p>

Definir estrategias para optimización del costo médico.	<p>Adoptando los lineamientos y/o políticas definidas por la Vicepresidencia de Salud.</p> <p>Monitoreando el costo médico de la zonal.</p> <p>Evaluando los indicadores de costo, autorizaciones, radicaciones y siniestralidad.</p> <p>Coordinando con la Gerencia Regional de Salud la implementación de las estrategias definidas.</p>	Asegurar el uso eficiente de los recursos asignados.
Responder por el modelo de atención de salud, en el ámbito gestión del riesgo primario y atención complementaria en la zonal a cargo.	<p>Controlando con el equipo de salud los grupos de poblaciones y riesgos generales en su zonal.</p> <p>Cumpliendo con las metas y programas de promoción y prevención definidas por la organización.</p>	Garantizar la prestación de los servicios de salud de acuerdo con el modelo de atención en salud de Nueva EPS en la zonal a cargo.
Garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a los afiliados por parte de las prestadores de la Zonal	<p>Articulando la red de prestadores con los servicios, haciendo seguimiento a los prestadores y manteniendo un canal de comunicación efectivo.</p> <p>Gestionando con los directivos de las IPS el logro de la implementación o adaptación del modelo de atención de salud de Nueva EPS.</p> <p>Interviniendo en IPS priorizadas o críticas.</p> <p>Tomando decisiones efectivas de negociación para la contratación.</p> <p>Realizando comité de contratación con su seguimiento respectivo.</p> <p>Desempeñando el rol de supervisor, administrador o interventor de contratos cuando se realice contratación de prestadores, tecnologías y/o servicios de salud, así como de bienes o servicios para el área, acorde con los lineamientos establecidos por la Secretaría General y Jurídica.</p>	Contribuir en la satisfacción de los afiliados de acuerdo con el modelo de atención de Nueva EPS.

	<p>Analizando las brechas observadas en encuestas de satisfacción e informes de inconformidades.</p> <p>Asegurando el adecuado funcionamiento de las OAA y otros canales de atención.</p>	
<p>Gestionar y apoyar el manejo de asuntos corporativos y el relacionamiento estratégico de Nueva EPS en la zonal.</p>	<p>Realizando acciones que se enmarquen en planes de comunicación que permitan la divulgación en cascada.</p> <p>Gestionando un rol de vocería frente a las situaciones inherentes que impacten en su zonal.</p> <p>Generando un relacionamiento efectivo con los diferentes públicos de interés (interno y externo).</p> <p>Apoyando los casos de los públicos de interés (medios de comunicación, entes legales y líderes de opinión).</p>	<p>Manejar y proteger la reputación e imagen de la compañía.</p>
<p>Hacer seguimiento a los procesos jurídicos y acompañar, respaldar y verificar el escalonamiento de requerimientos de la célula de servicios compartidos en los diferentes procesos de salud de la Zonal</p>	<p>Identificando la causa de la causa, proponiendo e implementando estrategias encaminadas a evitar la interposición de requerimientos por brechas en los procesos y/o prestación, así mismo escalar cuando se requiera instancias superiores.</p> <p>Revisando los informes de riesgos inminentes en tutelas, desacatos y demandas, según la información del área de servicios compartidos.</p> <p>Analizando los informes del equipo de la Gerencia de servicios compartidos de estadísticas y líneas de tendencia en tutelas y desacatos de la zonal</p> <p>Liderando con las áreas involucradas estrategias para manejo de intolerables jurídicas (servicios POS).</p> <p>Garantizando la consecución y cargue de fallos susceptibles de recobro.</p> <p>Asistiendo puntualmente a las audiencias judiciales que requieran presencia del Representante Legal de Nueva EPS.</p> <p>Dirigiendo el seguimiento y control de la prestación de servicios, entrega de medicamentos e insumos para usuarios multitutelantes y crónicos de manera</p>	<p>Garantizar el cierre oportuno de los casos y minimizar los riesgos jurídicos y financieros.</p>

	<p>permanente evitando la radicación de nuevos requerimientos.</p>	
<p>Asegurar el control y mantenimiento de la calidad en: el registro de las afiliaciones y novedades; Pago de las cotizaciones por parte de los aportantes y expedición de incapacidades.</p>	<p>Cumpliendo con el Indicador de proporción de formularios radicados.</p> <p>Verificando la calidad de los traslados de su zonal a través del indicador de aprobación.</p> <p>Supervisando la labor de registro y control, asegurando la calidad de la información en los formularios de afiliación, novedad y empleador cumpliendo con los lineamientos establecidos por la compañía.</p> <p>Evaluando desde el origen de la afiliación la calidad y oportunidad en el pago.</p> <p>Monitorizando las variaciones en cantidad de incapacidades expedidas en su zonal y los días promedio otorgados.</p> <p>Auditando que las transcripciones de incapacidades y licencias de maternidad realizadas en las líneas de frente de la zonal, se realicen de forma correcta y con los requisitos socializados a través de los macroprocesos.</p> <p>Actualizando al personal a su cargo, sobre las herramientas de consulta, procedimientos, requisitos y cambios normativos para evitar errores, costos y posibles sanciones legales.</p>	<p>Garantizar el ingreso, actualización y sostenimiento de la información de los afiliados nuevos y actuales en cada zonal, minimizando la cartera y manteniendo el equilibrio en la generación de días de incapacidades.</p>
<p>Establecer, controlar y gestionar los riesgos asociados a los procesos propios de la zonal.</p>	<p>Identificando las situaciones que impactan negativamente la operación de la zonal.</p> <p>Colocando controles debidamente documentados, para conocer su comportamiento y realizando monitoreo y seguimiento a su cumplimiento.</p> <p>Garantizando la ejecución de los procesos acorde a los lineamientos dados por el nivel central y retroalimentando oportunamente cuando estos no se ajusten a la realidad de la zonal.</p>	<p>Mantener una cultura de control en la operación e implementar o proponer acciones que permitan optimizar los procesos.</p>

	<p>Conociendo y supervisando las responsabilidades contractuales de los terceros que apoyan las actividades en la zonal.</p> <p>Conociendo y aplicando la normatividad local que regula la operación.</p>	
Liderar el proceso de Participación Social.	<p>Conformando la asociación de usuarios de la zonal, garantizando la representatividad de cada uno de los municipios que la conforman.</p> <p>Apoyando y acompañado a las Asociaciones de Usuarios en la elaboración de estatutos y/o reglamento interno y el plan de acción.</p> <p>Gestionando procesos constantes de capacitación a las asociaciones de usuarios en temas de interés que les permita el desempeño en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Guiando el ejercicio del control social que permita velar por la calidad del servicio y la defensa de los usuarios.</p> <p>Asistiendo a las consultas ciudadanas programadas y citadas por la Superintendencia Nacional de Salud en los municipios que los requiera.</p> <p>Participando una vez al año en la organización de la rendición de cuentas a nivel nacional.</p>	Facilitar la Participación Social a los usuarios y el cumplimiento de la normatividad vigente.
Responder los requerimientos radicados por los Entes territoriales.	<p>Tramitando con las diferentes áreas de la compañía la información solicitada, para dar respuesta al Ente Territorial.</p> <p>Consolidando la información para responder el requerimiento del Ente Territorial.</p>	Cumplir con las exigencias de los Entes Territoriales.
Conciliar cartera con Entes Territoriales	<p>Solicitando mensualmente la información del estado de cuenta del Ente Territorial a la Gerencia de Recaudo y Compensación.</p> <p>Desarrollando estrategias de acercamiento con el Ente Territorial que permitan el pago de la cartera.</p>	Incrementar los ingresos por UPC a la organización.

<p>Interactuar constantemente con los Entes Territoriales.</p>	<p>Asistiendo a las reuniones convocadas, de acuerdo con la periodicidad establecida por el mismo.</p> <p>Asistiendo a las visitas de auditoría programadas</p> <p>Manteniendo comunicación constante ante cualquier dificultad que se pueda presentar.</p> <p>Coordinando que los requerimientos establecidos normativamente o por los Entes Territoriales se radiquen de forma oportuna.</p>	<p>Mantener relaciones asertivas con los Entes Territoriales y garantizar eficazmente la operación en cumplimiento de la normatividad vigente.</p>
<p>Como Líder de NUEVA EPS es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar la construcción de los procesos a su cargo en alineación con la plataforma estratégica, identificando los riesgos cuya materialización pueda impedir que se alcance el resultado. • Definir las actividades de control de los procesos a su cargo, cuya efectividad debe ser cuantificada a través de Indicadores. • Monitorizar la ejecución de los controles de los riesgos de los procesos a su cargo e informar oportunamente cualquier desviación o excepción en la ejecución de los mismos. • Monitorizar el comportamiento de los indicadores de los procesos a su cargo. • Liderar la gestión del talento humano asignado y contribuir en su desarrollo integral, a través de los lineamientos, modelos y programas definidos desde la Gerencia Administrativa y de Talento Humano, así mismo fomentar la participación del área en las actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura organizacional. • Desempeñar el rol de supervisor, administrador o interventor de contratos cuando se realice contratación de bienes o servicios para el área, acorde con los lineamientos establecidos por la Secretaría General y Jurídica. • Atender y soportar todos los requerimientos de Auditoría interna o entes de control. 		

Para constancia se expide al tercer (3) día del mes de abril (4) de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



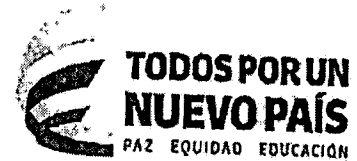
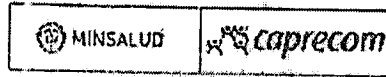
gente cuidando gente

MARÍA NINÓN TORRES ARDILA

Directora de Relaciones Laborales Nómina

Proyectó: Jully Andrea Rodríguez C. Profesional I *JAR*
 Revisó: María Ninón Torres A. Directora de Relaciones Laborales y nómina
 Copia: Hoja de vida

Confirmar certificación al correo jully.rodriquez@nuevaeps.com.co



**EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE CAPRECOM SAN
ANDRES NIT.899.999.026-0**

CERTIFICA

Que MICHAEL MANUEL CARDONA identificado con Cedula de ciudadanía No.79.942.624 ha prestado sus servicios a CAPRECOM de acuerdo a los siguientes contratos:

Contrato CR88-036-2012 vigencia 01/06/2012-23/06/2012 por un valor de \$3.442.856 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR DE CALIDAD EN LA TERRITORIAL SAN ANDRES.

Contrato CR88-054-2012 vigencia 01/07/2012-31/08/2012 por un valor de \$7.005.880 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR DE CALIDAD EN LA TERRITORIAL SAN ANDRES.

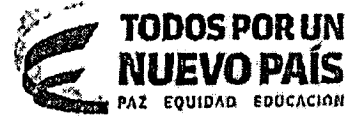
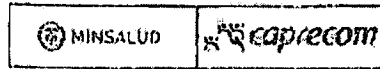
Contrato CN01-3703-2012 vigencia 24/09/2012-31/03/2013 por un valor de \$31.434.774 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR DE CALIDAD EN LA TERRITORIAL SAN ANDRES.

Contrato OR88-0031-2013 vigencia 01/04/2013-30/11/2013 por un valor de \$35.925.456 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR DE CALIDAD, CTC Y RECOBROS EN LA TERRITORIAL SAN ANDRES

Contrato OR88-041-2013 vigencia 01/12/2013-31/12/2013 por un valor de \$4.490.682 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR DE CALIDAD, CTC Y RECOBROS EN LA TERRITORIAL SAN ANDRES.

Contrato OR88-0014-2014 vigencia 07/01/2014-27/06/2014 por un valor de \$25.596.888 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR DE CALIDAD, CTC Y RECOBROS EN LA TERRITORIAL SAN ANDRES.


Contrato OR88-0036-2014 vigencia 01/07/2014-31/12/2014 por un valor de \$26.944.092 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR DE CALIDAD, CTC Y RECOBROS EN LA TERRITORIAL SAN ANDRES.



Contrato OR88-0005-2015 vigencia 02/01/2015-30/06/2015 por un valor de \$26.944.092 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR DE CALIDAD, CTC Y RECOBROS EN LA TERRITORIAL SAN ANDRES.

Contrato OR88-0042-2015 vigencia 01/07/2015-31/01/2016 por un valor de \$31.434.774 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR DE CALIDAD, CTC Y RECOBROS EN LA TERRITORIAL SAN ANDRES.

Para constancia se firma en San Andrés a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2015.


MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES
DIRECTOR TERRITORIAL
CAPRECOM EPS-S
TELEFONO 3208659906



LA SUSCRITA COORDINADORA DE NOMINA DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPERAMOS CTA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **MICHAEL MANUEL CARDONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 79942624, fue asociado(a) activo(a) de esta cooperativa desde el 01 de octubre de 2011 hasta el 01 de julio de 2012.

Que en desarrollo del convenio de asociación a término indefinido suscrito con la cooperativa, se desempeñaba como **AUDITOR EN CAPRECOMIPS SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**.

Que la relación del asociado estuvo regida por las normas de Derecho Cooperativo, entre otras por la Ley 79 de 1988, el Decreto 4588 de Diciembre 27 de 2006, los Reglamentos Internos y el Estatuto.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de Octubre de 2012, en la ciudad de Manizales.

Carolina Salazar Castaño
CAROLINA SALAZAR CASTAÑO
COORDINADORA DE NOMINA

AVENIDA ...
BOGOTÁ-Carrera 7ª No. 45-26 Barrio Gran América
Línea de Atención al Asociado 269004
CHOCÓ-Carrera 2 Calle 25



COOPASAI

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALUD DE SAN ANDRES ISLAS

28

NIT. 900.229.979-4

CERTIFICA

Que el señor **MICHAEL MANUEL CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.942.624 de Bogotá, presta sus servicios como trabajador asociado en la empresa **CAPRECOM** desde el 01 de marzo de 2009 hasta septiembre de 2010, desempeñando el cargo de **MEDICO AUDITOR**, con responsabilidad, cumplimiento y aptitud positiva.

Para constancia se firma en San Andrés Islas a los 26 días del mes de Septiembre de 2012.

EDUARDO BOSA SARA VIA
Director

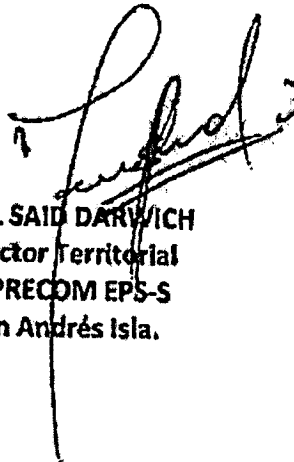
*Av. Newball Edif. Camara de Comercio Of. 402 - Teléfono (098) 5123155 Fax (098) 5128219
Cel 3167414365 - E-mail: coopasai@hotmail.com - San Andrés Islas*

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE CAPRECOM EPS REGIONAL SAN ANDRES
ISLA.

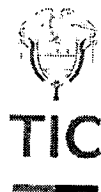
CERTIFICA QUE :

El doctor MICHAEL MANUEL CARDONA , identificado con la cédula de ciudadanía No.
79.942.624 prestó sus servicios como Auditor Médico desde el 1º de Julio del año
2005 hasta Febrero de 2009 .

Para constancia de lo anterior se firma en San Andrés Isla a los veinte (20) días del mes
de Septiembre de dos mil doce (2.012)



TALEL SAID DARWICH
Director Territorial
CAPRECOM EPS-S
San Andrés Isla.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79942624 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

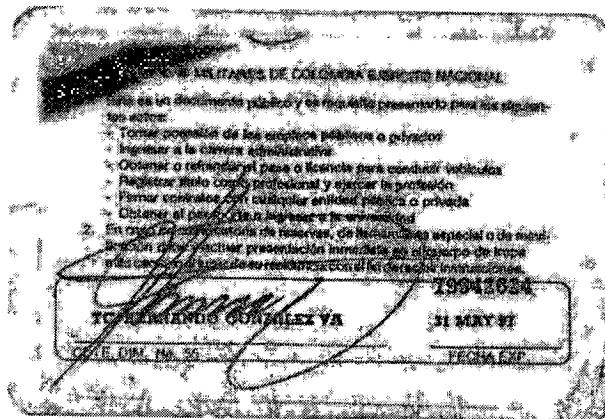
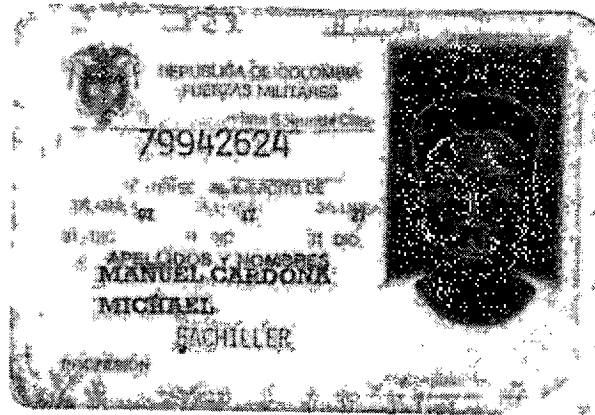
Se expide en Bogotá el 17/04/2025 03:40 PM



Código Verificación: 9SRBLGUTC3

Válida hasta: 16/07/2025

Dirección de Gobierno Digital
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor MICHAEL MANUEL CARDONA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79942624, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: MICHAEL
Segundo Nombre:
Primer Apellido: MANUEL
Segundo Apellido: CARDONA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 79942624
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Abril de 2025, a las 3:30:53 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MICHAEL MANUEL CARDONA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79942624 de BOGOTÁ D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.


Personería de Bogotá, D.C.
VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Gobernador

De: Michael Manuel Cardona <michael.manuel@nuevaeps.com.co>
Enviado el: lunes, 21 de abril de 2025 12:12 p. m.
Para: Gobernador
CC: michael manuel cardona
Asunto: HOJA DE VIDA MICHAEL MANUEL CARDONA
Datos adjuntos: HV MICHAEL MANUEL CARDONA.pdf

21 ABR/25

Cordial saludo,

Adjunto hoja de vida con los requisitos siguiente información de acuerdo con el Artículo Décimo Quinto del decreto 0176 del 14 de abril del 2025.

1. Hoja de vida de la Función Pública.
2. Copia cédula de ciudadanía
3. Tener definida la residencia legal en el Departamento - Tarjeta OCCRE
4. Título y acta de pregrados y posgrados
5. Tarjeta profesional cuando sea el caso
6. Certificados de antecedentes judiciales, con una expedición no superior a cinco días hábiles de expedición
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, con una expedición no superior a cinco días hábiles de expedición.
8. Certificado de antecedentes fiscales, con una expedición no superior a cinco días hábiles de expedición.
9. Dirección física, correo electrónico y celular del aspirante.
10. Certificaciones laborales con los respectivos datos de contacto del empleador, fechas de vinculación y desvinculación, relación de funciones desempeñadas, nivel ocupacional del cargo y firma del funcionario competente para su expedición.
11. Certificado de inhabilidades condenadas por delitos sexuales Ley 1918 de 2018.

MICHAEL MANUEL CARDONA
 GERENTE ZONAL SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y STA CATALINA
 REGIONAL ZONAS ESPECIALES

Movil: (+57)3165756239 Av. Los libertadores centro comercial Capri local 19
 San Andres Islas - Colombia



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

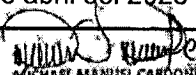
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés Isla, 17 de abril del 2025


 MICHAEL MANUEL CARDONA
 CORREO: mima24@hotmail.com
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

 Ciudad y fecha

 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



unab

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO No 229
Folio No. 1178-35340 del Libro No. 4

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ciencias de la Salud

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 15 días del mes de septiembre de 2017, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **MICHAEL MANUEL CARDONA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.942.624 de Bogotá D.C.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Acta No. 274 de agosto 23 de 2017, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No 909 de agosto 24 de 2017, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Especialización en Epidemiología. Trabajo de Grado: "Prevalencia de glaucoma de ángulo abierto - San Andrés Isja".

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA**.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 15 días del mes de septiembre de 2017.

Alberto Montoya Puyana, Rector (fdo), Juan José Rey Serrano, Decano (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 15 días del mes de septiembre de 2017.




JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurídico

Universidad Autónoma de Bucaramanga
NIT. 890.200.499-9
Avenida 42 No 48 - 11
Bucaramanga, Colombia

unab.edu.co
657 1800 01 8000 12 7395



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

FACULTAD DE MEDICINA

Sede Bogotá, D.C.

Registro ICFES No. 27094810D001100111100

ACTA DE GRADO No. 169.

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 11:00 a.m., del día diecisiete (17) de Julio del año dos mil tres (2.003), se reunieron en el Auditorio "Mariano Alberto Alvear Orozco" los doctores Jaime Villamizar Lamus, Rector, José Ricardo Caballero Calderón, Secretario General, Camilo Delgado Arjona, Decano de la Facultad de Medicina y Orlando Rodríguez García, Secretario Académico de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar la ceremonia de graduación de la octava promoción de MÉDICOS GENERALES, debidamente autorizados por el Consejo Académico según Acta No. 088 del 5 de Junio del año dos mil tres (2.003), a los alumnos que se relacionan a continuación, quienes acreditaron el cumplimiento del programa aprobado por el Plenum de la Fundación, mediante Acuerdo No. 022 del diecinueve (19) de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

Michael Manuel Cardona C.C. 79.942.624 de Bogotá L.M. 79942624 Distrito 55

Los graduandos cumplieron satisfactoriamente con los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por la Facultad y les otorga, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de MÉDICO GENERAL.

Luego el doctor Jaime Villamizar Lamus, tomó a los graduandos el juramento de rigor, concebido en los siguientes términos:

"JURAI'S ANTE DIOS Y LA PATRIA OBEDECER LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, PROFESAR AMOR, RESPETO Y ÉTICA A LA PRÁCTICA DE VUESTRA PROFESION, ENALTECIENDO POR SIEMPRE SU NOMBRE Y EL DE TODOS VUESTROS COLEGAS PARA SER EJEMPLO DE HONESTIDAD, LEALTAD Y VOLUNTAD DE SERVICIO A LA SOCIEDAD COLOMBIANA? Los graduandos contestaron afirmativamente. SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDE.

Acto seguido, se procedió a la nominación de graduandos y a la entrega de los diplomas y actas de grado correspondientes. A continuación se efectuó la entrega de premios y la exaltación de algunos graduandos que fueron objeto de distinciones especiales.

Estuvieron presentes en la solemne ceremonia las personalidades del Alma Mater, encabezadas por el doctor Jaime Villamizar Lamus, Rector, los Señores Decanos y Profesores del Claustro Sanmartiniano de la Sede de Bogotá.

Finalmente, el Secretario General, leyó el Acta de Graduación correspondiente, y el Señor Rector, dio por terminada la ceremonia, siendo las 12:00 m.

Para constancia se firma la presente Acta, en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Julio del año dos mil tres (2.003).

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
Rector

JOSE RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
Secretario General

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Se deja constancia que el diploma se encuentra registrado bajo el número 005203 anotado al folio número 146 del libro número 01 de fecha diecisiete (17) de Julio del año dos mil tres (2.003).

Se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Julio del año dos mil tres (2.003).

Handwritten signature of José Ricardo Caballero Calderón and official stamp of the Faculty of Medicine.

JOSE RICARDO CABALLERO CALDERÓN
Secretario General



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:07:22 PM horas del 17/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79942624**

Apellidos y Nombres: **MANUEL CARDONA MICHAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/04/2025 04:29:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79942624** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114539076** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

516.9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General Cra. 59 N° 26-21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de abril de 2025, a las 15:14:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79942624
Código de Verificación	79942624250417151411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.

NIT 900.156.264-2

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES Y NÓMINA,
A SOLICITUD DEL INTERESADO,**

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **MICHAEL MANUEL CARDONA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **79942624**, se encuentra vinculado (a) mediante contrato de trabajo a término indefinido desde el 31 de diciembre de 2015, desempeñando el cargo de **GERENTE DE ZONA**.

Que, revisado el formato de descripción del cargo, se encuentra que desempeña los siguientes roles y responsabilidades:

ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:		
PRINCIPALES RESPONSABILIDADES QUE HACE Verbo infinitivo (ar, er, ir)	ACCIONES DE APOYO A LAS RESPONSABILIDADES COMO LO HACE Verbo gerundio (ando, endo)	RESULTADO ESPERADO PARA QUÉ LO HACE Verbo infinitivo (ar, er, ir)
Organizar y planificar el trabajo de los equipos de acuerdo con los procesos establecidos en NUEVA EPS en la Zonal a cargo.	Traduciendo la estrategia en términos operacionales a su equipo de trabajo. Supervisando la ejecución de los procesos internos necesarios para gestionar la estrategia Identificando y comunicando al nivel nacional eventos que amenazan la consecución de los resultados esperados del proceso (causas de riesgos identificados en la operación diaria). Realizando comités para autoevaluar la gestión, basados en los resultados alcanzados en los indicadores, identificando las causas de los resultados, comunicando a los líderes nacionales y aplicando las estrategias que el	Contribuir al logro de los objetivos estratégicos de Nueva EPS.

Definir estrategias para optimización del costo médico.	<p>Adoptando los lineamientos y/o políticas definidas por la Vicepresidencia de Salud.</p> <p>Monitoreando el costo médico de la zonal.</p> <p>Evaluando los indicadores de costo, autorizaciones, radicaciones y siniestralidad.</p> <p>Coordinando con la Gerencia Regional de Salud la implementación de las estrategias definidas.</p>	Asegurar el uso eficiente de los recursos asignados.
Responder por el modelo de atención de salud, en el ámbito gestión del riesgo primario y atención complementaria en la zonal a cargo.	<p>Controlando con el equipo de salud los grupos de poblaciones y riesgos generales en su zonal.</p> <p>Cumpliendo con las metas y programas de promoción y prevención definidas por la organización.</p>	Garantizar la prestación de los servicios de salud de acuerdo con el modelo de atención en salud de Nueva EPS en la zonal a cargo.
Garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a los afiliados por parte de los prestadores de la Zonal	<p>Articulando la red de prestadores con los servicios, haciendo seguimiento a los prestadores y manteniendo un canal de comunicación efectivo.</p> <p>Gestionando con los directivos de las IPS el logro de la implementación o adaptación del modelo de atención de salud de Nueva EPS.</p> <p>Interviniendo en IPS priorizadas o críticas.</p> <p>Tomando decisiones efectivas de negociación para la contratación.</p> <p>Realizando comité de contratación con su seguimiento respectivo.</p> <p>Desempeñando el rol de supervisor, administrador o interventor de contratos cuando se realice contratación de prestadores, tecnologías y/o servicios de salud, así como de bienes o servicios para el área, acorde con los lineamientos establecidos por la Secretaría General y Jurídica.</p>	Contribuir en la satisfacción de los afiliados de acuerdo con el modelo de atención de Nueva EPS.

	<p>permanente evitando la radicación de nuevos requerimientos.</p>	
<p>Asegurar el control y mantenimiento de la calidad en: el registro de las afiliaciones y novedades; Pago de las cotizaciones por parte de los aportantes y expedición de incapacidades.</p>	<p>Cumpliendo con el indicador de proporción de formularios radicados.</p> <p>Verificando la calidad de los traslados de su zonal a través del indicador de aprobación.</p> <p>Supervisando la labor de registro y control, asegurando la calidad de la información en los formularios de afiliación, novedad y empleador cumpliendo con los lineamientos establecidos por la compañía.</p> <p>Evaluando desde el origen de la afiliación la calidad y oportunidad en el pago.</p> <p>Monitorizando las variaciones en cantidad de incapacidades expedidas en su zonal y los días promedio otorgados.</p> <p>Auditando que las transcripciones de incapacidades y licencias de maternidad realizadas en las líneas de frente de la zonal, se realicen de forma correcta y con los requisitos socializados a través de los macroprocesos.</p> <p>Actualizando al personal a su cargo, sobre las herramientas de consulta, procedimientos, requisitos y cambios normativos para evitar errores, costos y posibles sanciones legales.</p>	<p>Garantizar el ingreso, actualización y sostenimiento de la información de los afiliados nuevos y actuales en cada zonal, minimizando la cartera y manteniendo el equilibrio en la generación de días de incapacidades.</p>
<p>Establecer, controlar y gestionar los riesgos asociados a los procesos propios de la zonal.</p>	<p>Identificando las situaciones que impactan negativamente la operación de la zonal.</p> <p>Colocando controles debidamente documentados, para conocer su comportamiento y realizando monitoreo y seguimiento a su cumplimiento.</p> <p>Garantizando la ejecución de los procesos acorde a los lineamientos dados por el nivel central y retroalimentando oportunamente cuando estos no se ajusten a la realidad de la zonal.</p>	<p>Mantener una cultura de control en la operación e implementar o proponer acciones que permitan optimizar los procesos.</p>

<p>Interactuar constantemente con los Entes Territoriales.</p>	<p>Asistiendo a las reuniones convocadas, de acuerdo con la periodicidad establecida por el mismo.</p> <p>Asistiendo a las visitas de auditoría programadas</p> <p>Manteniendo comunicación constante ante cualquier dificultad que se pueda presentar.</p> <p>Coordinando que los requerimientos establecidos normativamente o por los Entes Territoriales se radiquen de forma oportuna.</p>	<p>Mantener relaciones asertivas con los Entes Territoriales y garantizar eficazmente la operación en cumplimiento de la normatividad vigente.</p>
<p>Como Líder de NUEVA EPS es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar la construcción de los procesos a su cargo en alineación con la plataforma estratégica, identificando los riesgos cuya materialización pueda impedir que se alcance el resultado. • Definir las actividades de control de los procesos a su cargo, cuya efectividad debe ser cuantificada a través de indicadores. • Monitorizar la ejecución de los controles de los riesgos de los procesos a su cargo e informar oportunamente cualquier desviación o excepción en la ejecución de los mismos. • Monitorizar el comportamiento de los indicadores de los procesos a su cargo. • Liderar la gestión del talento humano asignado y contribuir en su desarrollo integral, a través de los lineamientos, modelos y programas definidos desde la Gerencia Administrativa y de Talento Humano, así mismo fomentar la participación del área en las actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura organizacional. • Desempeñar el rol de supervisor, administrador o interventor de contratos cuando se realice contratación de bienes o servicios para el área, acorde con los lineamientos establecidos por la Secretaría General y Jurídica. • Atender y soportar todos los requerimientos de Auditoría interna o entes de control. 		

Para constancia se expide al tercer (3) día del mes de abril (4) de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



MARÍA NINÓN TORRES ARDILA

Directora de Relaciones Laborales Nómina

Proyectó: July Andrea Rodríguez C. Profesional I *JAR*
 Revisó: María Ninón Torres A. Directora de Relaciones Laborales y nómina
 Copia: Hoja de vida

Confirmar certificación al correo july.rodriquez@nuevaeps.com.co



**LA SUSCRITA COORDINADORA DE NOMINA DE LA COOPERATIVA
DE TRABAJO ASOCIADO COOPERAMOS CTA**

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **MICHAEL MANUEL CARDONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 79942624, fue asociado(a) activo(a) de esta cooperativa desde el 01 de octubre de 2011 hasta el 01 de julio de 2012.

Que en desarrollo del convenio de asociación a término indefinido suscrito con la cooperativa, se desempeñaba como **AUDITOR EN CAPRECOM IPS SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**.

Que la relación del asociado estuvo regida por las normas de Derecho Cooperativo, entre otras por la Ley 79 de 1988, el Decreto 4588 de Diciembre 27 de 2006, los Reglamentos Internos y el Estatuto.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de Octubre de 2012, en la ciudad de Manizales.

Carolina Salazar Castaño
CAROLINA SALAZAR CASTAÑO
COORDINADORA DE NOMINA

BOGOTÁ Carrera 14 No. 24 Barrio Gran América
Línea de Atención al Asociado 2690041
CHOCÓ Carrera 2 Calle 25



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79942624 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/04/2025 03:40 PM



Código Verificación: **9SRBLGUTC3**

Válida hasta: **16/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor MICHAEL MANUEL CARDONA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79942624, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: MICHAEL
Segundo Nombre:
Primer Apellido: MANUEL
Segundo Apellido: CARDONA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 79942624
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Abril de 2025, a las 3:30:53 PM.

Cordialmente,

CR. JEAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia

